

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORD. 44 SERIE: 2025-26

PARA ENMENDAR LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA, APROBADOS MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 2-96-97, A LOS FINES DE AÑADIR NUEVAS CLASES DE PUESTOS, SEGÚN LO DISPONE LA LEY NÚM. 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO", Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 107, Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, dispone, en su Artículo 2.042, que los municipios establecerán "un Sistema Autónomo para la Administración de los Recursos Humanos Municipales".

Mediante la Ordenanza Número 2-96-97, se aprobaron los Planes de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera, efectivo el 1ro. de julio de 1996. Con la Ordenanza antes citada se establecieron los criterios de clasificación o clases y las escalas de retribución para los puestos de Carrera del Municipio de Cayey.

El Artículo 2.047, inciso (d) dispone que "será responsabilidad del (de la) alcalde (sa) o del (de la) presidente (a) de la Legislatura Municipal, crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución u otra contenida en el Plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes..."

Resulta necesario crear clases adicionales y actualizar los Planes de Clasificación y Retribución vigentes, a los fines de que el Municipio pueda clasificar puestos que actualmente no se encuentran contemplados en el Plan de Clasificación de Puestos implantado por el Municipio y responder adecuadamente a las necesidades programáticas y operacionales de los servicios que presta a la ciudadanía, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

Asimismo, el Municipio de Cayey ha identificado la necesidad de fortalecer y ampliar los servicios dirigidos a la población de adultos mayores y personas con necesidades de asistencia en el hogar, en cumplimiento con las políticas públicas del Gobierno de Puerto Rico dirigidas a promover el envejecimiento digno, la permanencia de las personas en sus comunidades y la prestación de servicios de apoyo que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

El aumento en la demanda de servicios domiciliarios especializados requiere que el Municipio cuente con personal debidamente clasificado dentro de su estructura organizacional para realizar funciones relacionadas con la asistencia gerontológica y el mantenimiento liviano en los hogares de los participantes de los programas municipales dirigidos a personas de edad avanzada. La creación de las clases de Asistente Gerontológico Domiciliario y Trabajador de Mantenimiento Liviano Domiciliario permitirá definir claramente los deberes, responsabilidades, requisitos mínimos y niveles retributivos aplicables a estos puestos, garantizando una administración de recursos humanos ordenada, uniforme y conforme a las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico.

Además, la incorporación de estas clases al Plan de Clasificación y Retribución facilitará el reclutamiento, selección, capacitación y retención del personal necesario para atender las necesidades actuales y futuras de la población envejeciente del Municipio, promoviendo una prestación de servicios más eficiente, efectiva y fiscalmente responsable.

Por consiguiente, resulta conveniente y necesario enmendar los Planes de Clasificación y Retribución vigentes para incorporar estas nuevas clases de puestos y mantener actualizada la estructura ocupacional del Municipio de Cayey, conforme a las facultades conferidas por la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAYEY, PUERTO RICO:

ARTÍCULO 1. — Aprobar la creación de las siguientes clases de puestos para ser incluidas en el Plan de Clasificación de Puestos vigentes del Municipio de Cayey:

Título de Clase	Núm. Escala	Núm. de Código
Asistente Gerontológico Domiciliario	7	6316
Trabajador de Mantenimiento Liviano Domiciliario	7	6317

ARTÍCULO 2. - Enmendar el Listado Esquemático de las Clases por Servicios Ocupacionales, Actividad de Servicios a Envejecientes.

ARTÍCULO 3. — Enmendar el Índice de Clases de Puestos por Orden Alfabético en el Servicio de Carrera para incluir las clases de Asistente

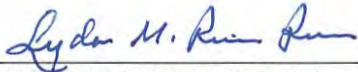
ARTÍCULO 4.- Enmendar las Clases de Puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos a las Escalas de Sueldos contenidas en el Plan de Retribución establecida para incluir las clases de Asistente Gerontológico Domiciliario y Trabajador de Mantenimiento Liviano Domiciliario.

ARTÍCULO 5. – Se hace necesario formar parte integral de esta Ordenanza las especificaciones de las clases de Asistente Gerontológico Domiciliario y Trabajador de Mantenimiento Liviano Domiciliario.

ARTÍCULO 6.- Que copia certificada de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas, Oficina de Administración, a la Auditora Interna y cualesquiera otras agencias o dependencias concernidas, para su conocimiento y acción correspondiente.

ARTÍCULO 7.- Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma por el Alcalde del Municipio de Cayey.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 10 DE JUNIO DE 2026 Y POR LA ALCALDESA INTERINA EL 12 DE JUNIO DE 2026.


HON. LYDA M. RIVERA RIVERA
Presidenta


SRA. NATASHA VAZQUEZ PEREZ
ALCALDESA INTERINA

CERTIFICACION

VOTOS A FAVOR: 11

Honorables: Luis M. Juliá Díaz, Artemio Almeda Cruz, Nelly V. Cruz López, Lygia S. Guzmán Fontáñez, Eladio Rodríguez Zayas, Héctor Sánchez Haddock, Luis A. Rivera Torres, Grisel Vázquez Negrón, Melvin Rodríguez Camacho, Awilda Rodríguez Sánchez, Lyda M. Rivera Rivera,

VOTOS EN CONTRA: 3

AUSENTE: 0

ABSTENIDOS: 0

EXCUSADOS: 0

Hon. Natalia Rivera Orozco
Hon. Sebastián Meléndez Ortega
Hon. Vilmarie Figueroa Ramos



Sra. Brenda Rosado Colón
Secretaria